

## AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO DUODÉCIMO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público,

### HACE CONSTAR:

Que dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario de Bien Inmueble bajo el No.42912-18 propuesto por SUMA FINANCIERA, S.A., contra APARICIO JIMENEZ SOTOS Y MARGARITA BENITEZ MENDOZA, se ha señalado el día martes, 2 de marzo de 2021, como fecha para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate que se describe así:

“(INMUEBLE) CAPIRA CODIGO DE UBICACION 8207, FOLIO REAL No. 343371 (F) CALLE SN, BARRIADA SN, CORREGIMIENTO EL CACAO, DISTRITO CAPIRA, PROVINCIA PANAMA UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1 ha 5326 m2 25 DM2 QUE NO CONSTA VALOR ESPECIFICO REGISTRADO.REFORMA AGRARIA (M.I.D.A.)

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE. CAMINO A LA VALDEZA A TRINIDAD DE LAS MINAS, OCUPADO POR CLARA ISABEL ABREGO CHAVEZ,CARLOS JAVIER JIMENEZ DE LEON Y OTROS. SUR. QUEBRADA SIN NOMBRE, OCUPADO ANTONINA PEREZ MARISCAL.ESTE: OCUPADO POR FELIPE REYES CASTILLO.OESTE: CAMINO DE LA VALDEZA A TRINIDAD DE LAS MINAS. QUE NO CONSTA DESCRIPCIONES DE MEDIDAS A LA FECHA.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES):

APARICIO JIMENEZ SOTOS (CÉDULA 8-531-1169) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVAMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADIUDICACION ESTA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DE 1 DE JULIO DE 1998 DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE. DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969 Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

ESTA ADJUDICACION TAMBIEN TAMBIEN QUEDA SUJETA A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, RESOLUCION ARAPO-TAT-549-2010, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM).

SE ADVIERTE AL ADJUDICATARIO QUE ESTA EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA DISTANCIA DE 7.50 POR LO MENOS DESDE LA CERCA DE LA PARCELA DE TERRENO ADJUDICADA HASTA EL EJE DEL CAMINO DE LA VALDEZA A TRINIDAD DE LAS MINAS CON EL CUAL COLINDA POR EL LADO NORTE, Y OESTE UNA SERVIDUMBRE FLUVIAL DE 3MTRS DE ANCHO DESDE EL BORDE DEL BARRANCO DE LA QUEBRADA SIN NOMBRE CON EL CUAL COLINDA POR EL LADO SUR.

CONSTITUCION DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE SUMA FINANCIERA, S.A. POR LA SUMA DE QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE BALBOAS CON CUARENTA (B.15,379.40) Y POR UN PLAZO DE 60 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 37.40 % UN INTERES ANUAL DE 28% INSCRITO AL ASIENTO NUMERO 3 DEL FOLIO (INMUEBLE) CAPIRA CODIGO DE UBICACION 8207, FOLIO REAL No. 343371 (F), EL DIA VIERNES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL NUMERO DE ENTRADA 416633/2017 (0).

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 271611/2018 (0) EL DÍA VIERNES, 06 DE JULIO DE 2018 A FAVOR DESUMA FINANCIERA, S.A. ORDENADO POR JUZGADO DUODECIMO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA SIENDO SU TITULAR

LICDO. JUAN CARLOS TATIS C. EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NUMERO DE AUTO 980 DE FECHA 13/06/2018 REMITIDO POR OFICIO NUMERO 1058 DE FECHA 19/06/2018. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO SIENDO LA PARTE DEMANDADA APARICIO JIMENEZ SOTOS CON CEDULA # 8-531-1169 CUANTIA DEL EMBARGO: DIECINUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE BALBOAS CON SESENTA Y DOS (B/.19,049.62)  
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

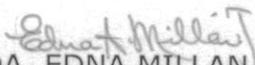
Servirá de base para el Remate la suma de B/. 12.00, y postura admisible la que cubra la mitad (1/2) de la base del remate.

Para habilitarse como POSTOR en el remate se requiere consignar PREVIAMENTE el diez (10%) por ciento de la suma señalada como base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del JUZGADO DUODECIMO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán las pujas y repujas hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas, hoy veinte (20) de julio de dos mil veinte (2020).

  
LICDA. EDNA MILLAN  
ALGUACIL EJECUTOR

JUZGADO DUODÉCIMO DE CIRCUITO DE LO CIVIL  
DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ